RESOLUCION N°1617 /2022

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA RAMIREZ CONTRUCCIONES PARA LA CONSTRUCCION DE CONSTRUCCION DE BICISENDA AREAS DEPORTIVAS E ILUMINACIONES ID N° 413978.

San Pedro de Ycuamandyyú, 27 de mayo de 2022.-

V I S T O: La Resolución Nº 1041/2022 de fecha 12/04/2022 y el Informe de Evaluación del Comité, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la aprobación de la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2022** CONSTRUCCION DE CONSTRUCCION DE BICISENDA AREAS DEPORTIVAS E ILUMINACIONES **– ID Nº 413978 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO** realizada en fecha 19/04/2022, para el L.C.O. Nº 01/2.022, Ejercicio Fiscal año 2.022, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley Nº 2862/06 que modifica y amplía la **Ley 426/94**, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuanta la premura para la efectiva ejecución, siendo está la prioridad máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la **Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 28 Adjudicación,** expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas·, y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuélva la Adjudicación", y;

Que conforme el Informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR, a la empresa **Ramirez Construcciones, con RUC 2003482-2**, por un monto de Gs. **440.651.200** (**guaraníes cuatrocientos cuarenta millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos**), para la Construccion de Bicisenda Areas Deportivas e Iluminaciones **- ID N° 413978.**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro oficial.

Sr. Luis Miguel Paredes Vega
Secretario General

Dr. Carlos Alcibiades Giménez Díaz
Gobernador